



INTERNATIONAL COALITION
AGAINST ENFORCED DISAPPEARANCES

**Declaración de la Coalición Internacional contra las Desapariciones Forzadas
(ICAED)
para el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias
(GTDFI de las Naciones Unidas)**

10 de noviembre 2011

Al término de la conferencia de tres días de la Coalición Internacional contra las Desapariciones Forzadas (ICAED) en Ginebra, la Coalición pone de relieve el papel fundamental que el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias ha jugado en la campaña mundial para poner fin a las desapariciones forzadas.

Es lamentable que a pesar de la presión elevada y constante que la ICAED ha ejercido, tanto a nivel nacional como internacional para la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, un número significativo de sus organizaciones miembros proceden de países que aún no han firmado y mucho menos ratificado la Convención.

En este sentido, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (GTDFI) sigue siendo el lugar principal donde las familias de los desaparecidos y las organizaciones que tratan el tema de las desapariciones forzadas pueden hacer oír su voz, en particular, sobre las peticiones individuales y denuncias de carácter general. En consecuencia, la ICAED hace un llamamiento al GTDFI para continuar el cumplimiento de sus funciones aun cuando insta a las Naciones Unidas para proporcionar el GTDFI con la dotación de personal y los recursos necesarios.

La ICAED alienta el GTDFI a cooperar estrechamente con el recién creado Comité contra la Desaparición Forzada y compartir sus 30 años de experiencia y conocimientos con este nuevo órgano de supervisión para que se adopten las mejores prácticas que pueden proteger eficazmente los derechos humanos.

La ICAED expresa su agradecimiento por la visita recientemente realizada por el GTDFI a la República del Congo, que ahora lleva el Grupo de Trabajo de regreso al continente africano. Al mismo tiempo, la ICAED subraya que la atención al continente africano es más que necesario, debido a que el creciente número de desapariciones forzadas en todo el continente se ha convertido en alarmante. El bajo índice de denuncias sigue siendo un problema en medio de hostigamientos, amenazas y ataques dirigidos contra asociaciones de familiares de los desaparecidos. Por lo tanto, el monitoreo permanente por el GTDFI es imprescindible.

La ICAED alienta el GTDFI a seguir realizando visitas de campo que deben ser anunciadas tan pronto como sea posible, a fin de permitir la mayor participación posible de organizaciones de la sociedad civil (OSC). Por otra parte, la ICAED hace hincapié en la importancia fundamental de un sistema regular de seguimiento a las conclusiones y recomendaciones formuladas al final de cada misión.

La ICAED hace un llamamiento al GTDFI para mantener la accesibilidad a los familiares de los desaparecidos de todo el mundo, garantizar la flexibilidad de sus procedimientos y tener en cuenta las dificultades experimentadas en el campo.

A la luz de la importancia primordial de las misiones a los países, la ICAED propone que el GTDFI considere la modificación de las visitas oficiales por países y misiones de trabajo. La visita de expertos de diferentes países, aunque no sea en el marco de misiones oficiales, les permitiría formular recomendaciones significativas a los gobiernos y proseguir su diálogo fructífero con las organizaciones de la sociedad civil.

La ICAED llama al GTDFI a continuar una estrecha vigilancia de las respuestas recibidas de los gobiernos y a asegurar que las familias de los desaparecidos, representantes de la sociedad civil, y las fuentes de información tengan la oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre estas respuestas.

La ICAED llama la atención de la GTDFI al fenómeno específico de la desaparición forzada de niños y niñas que tiene sus propias peculiaridades, y propone que el Grupo de Trabajo elabore sobre este tema un comentario general, identificando las mejores prácticas existentes y las responsabilidades de los gobiernos.

La ICAED felicita al GTDFI de su reciente estudio sobre las mejores prácticas relativas al crimen de desaparición forzada en la legislación penal nacional. En este sentido, la ICAED llama al GTDFI para continuar el control de la promulgación de leyes nacionales que tipifican la desaparición forzada como un delito autónomo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas internacionales. En caso de incumplimiento de dichas normas, corresponde al GTDFI la formulación de recomendaciones concretas a los gobiernos en cuestión.

La ICAED reitera su agradecimiento por el apoyo incondicional del Grupo de Trabajo a la lucha mundial para erradicar la desaparición forzada, incluso como la Coalición se compromete a apoyar al Grupo de Trabajo en cumplimiento de su mandato.

Organizaciones Participantes a la Conferencia Internacional ICAED sobre las Desapariciones Forzadas

7 a 9 nov 2011

Ginebra, Suiza



INTERNATIONAL COALITION
AGAINST ENFORCED DISAPPEARANCES

Declaración de la Coalición Internacional contra las Desapariciones Forzadas (ICAED) al Comité de las Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas (CED) 10 de noviembre 2011

Señor Presidente, estimados miembros del Comité, señoras y señores - buenas tardes.

Acerca de ICAED

La Coalición Internacional contra las Desapariciones Forzadas (ICAED) se compone de 40 miembros de organizaciones de África, Europa, la región de Eurasia (Euro-Mediterranean Region, el Cáucaso y Bielorrusia), América Latina, Asia y Estados Unidos. La ICAED incluye tanto organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y las asociaciones nacionales y regionales de las familias de los desaparecidos, que en conjunto se unen para combatir el delito de desaparición forzada y promover la verdad, la justicia, la reparación, y el recuerdo de todos los *desaparecidos*.

Recomendaciones ICAED al Comité contra la Desaparición Forzada

La ICAED acoge con gran satisfacción esta oportunidad de conocer a los distinguidos miembros del Comité contra la Desaparición Forzada (el Comité) en este momento histórico de su sesión inaugural. La existencia de este nuevo órgano es una fuente de esperanza para miles de familiares de los desaparecidos en todo el mundo. La ICAED considera esencial que el Comité tenga garantizado el financiamiento y el personal necesarios para llevar a cabo sus funciones de la manera más eficaz.

La ICAED llama al Comité a que garantice que sus normas de procedimiento y métodos de trabajo estén redactados de tal forma que garantice que el Comité pueda cumplir eficazmente su mandato y que sean accesibles a la sociedad civil. En este sentido, la ICAED insta al Comité a abrir un proceso participativo en los próximos meses, en el que representantes de la sociedad civil sean invitados a expresar sus opiniones y a ofrecer propuestas para el texto refundido de las normas de procedimiento del Comité.

La ICAED subraya la importancia crucial del papel que será desempeñado por el Comité en relación con el Artículo 30 sobre el procedimiento de intervención urgente. Es esencial que el Comité permita el funcionamiento de este procedimiento tan pronto como sea posible, de manera que se asegure que sea accesible a los representantes de los desaparecidos y coordinarse adecuadamente con los procedimientos especiales y otros órganos de supervisión internacional.

La ICAED alienta al Comité a establecer una estrecha cooperación con el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, a fin de enriquecer su propio trabajo a la luz de unos 30 años de experiencia de este grupo de trabajo, por

ejemplo, la coordinación de la programación y el lugar de sesiones del Comité con el Grupo de Trabajo y el establecimiento de un sistema de comunicación entre los dos cuerpos.

La ICAED también pone de relieve la importancia crucial de visitas a los países que pueden ser llevadas a cabo por el Comité. Siempre que sea posible, las visitas, prevista debe ser anunciadas tan pronto como sea posible a fin de permitir la mayor participación posible de la sociedad civil. La ICAED llama la atención del Comité a las graves situaciones de casos continuados de desapariciones forzadas en el territorio de los siguientes Estados Partes en la Convención: Honduras, Iraq, México, Nigeria y Túnez, e insta al Comité a considerar visitas a estos países entre las posibles respuestas. Además, el ICAED hace hincapié en la importancia fundamental de garantizar un sistema regular de seguimiento de las conclusiones y recomendaciones formuladas al final de sus misiones.

La ICAED insta al Comité a promover la aplicación efectiva de la Convención en la legislación interna de los Estados Partes e insta al Comité a elaborar directrices e instrumentos para ayudar a los Estados Partes a este respecto. El recientemente publicado documento de Amnistía Internacional (miembro de ICAED) *‘Lista para la aplicación efectiva de la Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas’* es una guía completa para los Estados Partes para aplicar la legislación nacional en plena consonancia con la Convención y otras normas de derecho internacional y puede servir como una herramienta útil para promover la ratificación y aplicación.

La ICAED llama la atención del Comité a la importancia de adoptar interpretaciones de la provisión de la Convención que afirma el objetivo central del tratado de poner fin a la práctica de la desaparición forzada, así como clarificar las numerosas y complejas obligaciones para los Estados Partes que se derivan de la Convención. Por ejemplo, el Comité será llamado a interpretar el artículo 20 que prevé la posible restricción de la obligación de los Estados Partes a proporcionar información sobre la privación de libertad cuando se cumplen un conjunto de circunstancias estrictamente definidas. Con el fin de garantizar que esta disposición no se abuse, es fundamental que el Comité ofrezca una interpretación de esta disposición a la luz del espíritu y propósito de la Convención. Del mismo modo, la interpretación de la definición de una víctima en conformidad con el artículo 24 de la Convención de una manera integral en consonancia con las normas del derecho internacional es una tarea importante del Comité.

Por último, en el curso de su trabajo, el ICAED insta al Comité a prestar especial atención a la desaparición forzada de niños y niñas, incluso durante los exámenes de Estado Parte y visitas a los países.

Organizaciones Participantes a la Conferencia Internacional ICAED sobre las Desapariciones Forzadas

7 a 9 nov 2011 Ginebra, Suiza



DECLARACIÓN DE CONFERENCIA
Conferencia Internacional sobre Desapariciones Forzadas
Ginebra, Suiza, Noviembre 7-9, 2011
**Organizaciones de familias de varios continentes
y ONG Internacionales**

**Se reúnen en el Primer encuentro del Comité sobre Desapariciones Forzadas
y en la 95^a sesión del GTDFI de la ONU**

Nosotros, miembros y simpatizantes de la Coalición Internacional contra las Desapariciones Forzadas (ICAED) de África, Asia, Eurasia, la Región Euro-Mediterránea, América Latina, América del Norte nos reunimos por primera vez en la sede de las Naciones Unidas (ONU) en Ginebra, Suiza, con ocasión de la primera reunión del recién creado Comité de la ONU sobre Desapariciones Forzadas (CED). El CED es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (La Convención) por los Estados Partes.

Nuestra reunión, que consideramos un alto nivel de solidaridad, también tenía por objeto coincidir con la sesión 95^a del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (GTDFI de la ONU), que, durante sus 30 años de trabajo para el esclarecimiento del paradero de los desaparecidos, ha apoyado y continúa apoyando nuestro trabajo.

Esta histórica reunión de los miembros de la Coalición nos ha proporcionado un lugar para actualizarnos sobre el fenómeno de la desaparición forzada en nuestros respectivos países y de nuestra campaña común para las firmas y ratificaciones de la Convención. Esta es una parte integral de la búsqueda de la verdad y la justicia y de nuestra lucha contra la impunidad. Un componente muy importante de la conferencia fue el relanzamiento del programa Linking Solidarity sobre el que se está realizando una investigación participativa que nos facilitará el aprendizaje sobre este programa, estudiando su historia.

Las organizaciones que se han acercado desde sus países respectivos, han compartido los casos de desapariciones forzadas no resueltos y que sus investigaciones aún siguen en curso. Las presentaciones nos confirmaron que en la mayoría de nuestros países, el horrendo crimen de la desaparición forzada sigue sin resolverse y, peor aún, persiste cada día que pasa. Las múltiples violaciones de los derechos causan dolor inconmensurable y ansiedad tanto en los desaparecidos como en sus familiares.

La ICAED lamenta el resurgimiento de las desapariciones forzadas en todo el mundo. Expresa su profunda preocupación y en especial la situación de desaparición forzada en África donde el número de desapariciones forzadas en todo el continente sigue siendo motivo de gran preocupación. El bajo índice de las denuncias realizadas sigue siendo un problema y las asociaciones de familiares de personas desaparecidas son objeto de hostigamiento, amenazas y ataques. El seguimiento continuado tanto del GTDFI como del CED, es de suma importancia.

La Convención, que fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2006 y entró en vigor el 23 de diciembre de 2010 es una señal de reconocimiento por las Naciones Unidas de la magnitud mundial del crimen. Es una gran victoria de las asociaciones y federaciones de las familias de los desaparecidos cuyas experiencias reales de las consecuencias de las desapariciones forzadas han sido las bases fundamentales de muchas de las disposiciones de la convención. Hasta la fecha, el tratado cuenta con 90 firmas y 30 Estados Partes. Teniendo en cuenta la magnitud mundial de las desapariciones forzadas, aún queda mucho por hacer para alcanzar la aplicación universal de la Convención.

Por lo tanto, la Conferencia juzgó importante trazar un plan de acción tanto para la consolidación interna y expansión, así como para llevar a cabo su mandato de hacer campaña por tantas firmas y ratificaciones de la Convención como sea posible.

Para hacer visible su presencia internacional, la ICAED llevó a cabo un evento paralelo, titulado: *"Aplicación universal de la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas: Una tarea y un desafío"* Los Presidentes de ambos el GTDFI de las Naciones Unidas y el Comité sobre las Desapariciones Forzadas (CED) hablaron sobre el carácter imperativo de la cooperación entre los dos cuerpos y su cooperación con los miembros de la sociedad civil. La presencia del gobierno argentino en el panel, cuyos esfuerzos encomiables para garantizar la aplicación de la Convención, es una fuente de inspiración.

En esta coyuntura, el ICAED expresa su reconocimiento por la creación del Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED) y pide a la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos la garantía de que este nuevo órgano de control esté dotado de recursos y de apoyo de personal para llevar a cabo sus funciones en la forma más eficaz. Al mismo tiempo, la ICAED destaca la importancia de seguir manteniendo un GTDFI efectivo, con el personal necesario y con los recursos suficientes. La ICAED cree que el GTDFI y CED tienen que trabajar de manera coordinada.

La ICAED hace hincapié en la importancia de ambos organismos de la ONU por lo que pide a todos los Estados a que cooperen y ofrezcan su apoyo al GTDFI, así como al nuevo CED.

La ICAED al mismo tiempo que hace un llamamiento de apoyo tanto al GTDFI como al CED, también expresa su voluntad de aportar su gran experiencia para los ejercicios futuros, de aplicación de la Convención, así de establecimiento de la jurisprudencia de la CED. Asimismo insta a ambas entidades para tener un proceso de consulta abierta, incluida la sociedad civil, en particular, las organizaciones de las familiares para el desarrollo de sus reglas de procedimiento y métodos de trabajo.

La ICAED expresa la importancia crucial de los Estados a comprometerse seriamente en la lucha contra la impunidad y hacer cumplir por todos los medios su obligación de investigar, enjuiciar y sancionar a los responsables de las desapariciones forzadas y los crímenes internacionales graves.

ICAED llama a todos los Estados a ratificar y aplicar plenamente la Convención y a reconocer la competencia del CED de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Convención y que sea sistemáticamente incluido entre los criterios aplicados por el Examen Periódico Universal. Asimismo, insta a todos los Estados a adoptar legislación nacional para penalizar el delito autónomo de desaparición forzada y para garantizar la prevención y el castigo de esta práctica. Finalizando la ICAED recomienda que los Estados tengan en cuenta el informe de Amnistía Internacional (AI) *"No habrá impunidad para las desapariciones forzadas: Lista de verificación para la aplicación efectiva de la Convención Internacional*

para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas" en la redacción de legislación nacional pertinente.

Por último, el ICAED subraya que el delito continuado de desaparición forzada sigue violando los derechos de las víctimas y que inflige sufrimientos sin fin en sus familias y parientes. Por lo tanto, la sostenibilidad de nuestros esfuerzos se considera importante, como el tema de esta Conferencia Internacional afirma: ***"Uniendo nuestra solidaridad, fortaleciendo la unidad, renovando nuestro compromiso con la ratificación del Tratado Internacional contra las Desapariciones Forzadas"***.

Organizaciones Participantes a la Conferencia Internacional ICAED sobre las Desapariciones Forzadas

7-9 nov, 2011 Ginebra, Suiza

Asian Federation Against Enforced Disappearances (AFAD)

Al-Ata'a for Human Rights Support-Iraq

Amnesty International

[Asamblea Permanente por los Derechos Humanos - Argentina](#)

Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, Ejecuciones Extrajudiciales y Torturados Huancayo-Junín (AFDDEET) -Peru

Association de Parents et Amis de Disparus au Maroc

[Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos de El Salvador](#)

Asociación para la Recuperación de la Memoria Historia de Catalunya (ARMHC)

Breaking the Wall of Silence-Namibia

Centro de los Derechos Humanos y Talleres Productivos Qatari Panituri-Peru

[Colegio de Abogados – Peru](#)

Collectif des Families De Disparus en Algerie

Comision de Derechos Humanos (COMISEDH)-Peru

[Comité de Coordination des Familles des Disparus au Maroc](#) (CCFDM)- Morocco

[Equipo Peruano de Antropología Forense – Peru](#)

Federation Internationale de l'ACAT (FIACAT)

Federation Internationale des Droits de l'Homme (FIDH)

Fédération Euroméditerranéenne Contre Les Disparitions forcées (FEMED)

Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM)

Families of Victims of Involuntary Disappearance (FIND)

Human Rights Watch

International Commission of Jurists

Jardin des Disparus

Liga Guatemalteca de Higiene Mental - Guatemala

Russian Justice Initiative

Track Impunity Always

Torture Abolition and Support Coalition

Civil Initiative We Remember -Belarus

Zimbabwe Peace Project